

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: “SERVICIO DE DEPÓSITO, INVENTARIADO, CONTROL Y CUSTODIA DE MATERIAL DIVULGATIVO Y BIBLIOGRÁFICO PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL”

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2024-425294

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio que consiste en el depósito, inventariado, control y custodia, recogida puntual de entregas de material, así como la preparación y manipulado para la distribución del fondo bibliográfico y material divulgativo perteneciente a los servicios centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (CSMAEA), constituyendo en su mayor parte, publicaciones editadas por la Consejería, así como aquellos otros elementos de divulgación producidos por aquélla en el ejercicio de sus competencias de comunicación institucional.

La guarda y custodia constituye la actividad principal del contrato, para lo cual, la entidad adjudicataria deberá contar para el almacenaje de la citada documentación, con unas instalaciones provistas de mobiliario específico para almacenaje y con unas dimensiones y capacidad suficientes para albergar un volumen estimado de 2.500 metros cúbicos de material divulgativo y bibliográfico.

Asimismo, esas instalaciones deberán contar con accesos para grandes vehículos, y situadas preferiblemente en el término municipal de Sevilla, o en municipios limítrofes al mismo.

La recogida de material, almacenado en cajas de tamaño 35x25x25 cm, que soportarán un peso máximo de 5 kilos, se realizará en la sede de la CSMAEA, sita en Avenida Manuel Siurot nº 50, CP 41013, Sevilla.

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes servicios:

- Recogida y transporte de material y preparación para su distribución.
- Guarda y custodia. La empresa adjudicataria realizará el almacenaje del fondo bibliográfico y material divulgativo indicado por la CSMAEA.
- Inventario y Control. La contratista mantendrá actualizado un inventario del material almacenado, con detalle de las entradas, salidas, y ejemplares distribuidos.

Código CPV:	63120000-6	Servicios de almacenamiento y Depósito
	66162000-3	Servicios de custodia
	79991000-7	Servicios de control de existencias
	92512000-3	Servicios de archivos

CONTR 2024-425294 1



ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		26/06/2024 09:09:21	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwi67L5Zzerl656lzH1iy5Td4w2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes servicios:

2.1- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MATERIAL Y PREPARACIÓN PARA SU DISTRIBUCIÓN

Cuando sea requerida para ello, la empresa adjudicataria realizará la recogida de material divulgativo y de los fondos bibliográficos, y aquellos otros que se le solicite de forma puntual, en la sede de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en la Avenida de Manuel Siurot, número 50.

El material deberá depositarse en las estructuras existentes y con los medios mecánicos necesarios, de forma que queden adecuadamente colocados. Por la empresa adjudicataria se entregará una relación del material entregado y de su ubicación para facilitar su localización.

Respecto a la preparación de los fondos que vayan a salir del almacén, la empresa adjudicataria se encargará de la preparación previa del material en cajas que preserven su integridad de cualquier factor que pudiera deteriorarlo durante el envío a su destino final. El material a distribuir podrá ser homogéneo, en cuyo caso se preparará en cajas uniformes; si en los elementos que vayan a ser objeto de distribución hay diversidad en cuanto a tamaños y materiales, deberá tenerse en cuenta esas circunstancias a efectos de su preparación para ser transportadas.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul deberá preavisar con una antelación mínima de setenta y dos horas a la empresa adjudicataria del material que vaya a ser objeto de salida del almacén, en aras de facilitar el trabajo de preparación de aquél.

Las cajas estarán debidamente identificadas para permitir su contenido y facilitar su ubicación.

El embalaje será proporcionado por la empresa adjudicataria y el material deberá ser reutilizable y/o reciclable, aspecto que la empresa deberá acreditar mediante los oportunos certificados.

2.2.- GUARDA Y CUSTODIA

La empresa adjudicataria realizará el almacenamiento del fondo bibliográfico y material divulgativo que se traslade desde los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, cumpliendo para ello las siguientes condiciones:

2.2.1. Establecimiento.

La empresa adjudicataria dispondrá de un establecimiento con las condiciones adecuadas para el almacenamiento y manipulado del material divulgativo, preservando éste de humedad, polvo, exposición directa a la luz y, en general, de cualquier factor que pudiera causarle algún deterioro.

Las dimensiones del establecimiento deberán ser suficientes para albergar un volumen estimado de material divulgativo de 2.500 metros cúbicos, con accesos suficientes para grandes vehículos y dotación de mobiliario específico de almacenaje. Esta nave o almacén deberá estar situada en la provincia de Sevilla, preferiblemente en el término municipal de Sevilla, o en municipios limítrofes al mismo.

El establecimiento estará equipado con sistemas de estanterías de fácil acceso para la colocación de material y cajas, y dispondrá de maquinaria adecuada para la descarga, transporte o carga de cajas y palés. Asimismo, dispondrá de acceso adecuado para vehículos y camiones de transporte y de sistemas de alarmas contra robos, inundaciones e incendios.

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		26/06/2024 09:09:21	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwi67L5Zzerl656lzH1iy5Td4w2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos de mantenimiento (agua, luz, ...), así como de los impuestos y tasas previstos en la normativa vigente. Asimismo, realizará las reparaciones que precisen sus instalaciones y adecuará el local a las ordenanzas y normas administrativas que requiera su destino de uso.

2.2.2. Recepción y retirada de material

La empresa adjudicataria recepcionará durante toda la duración del contrato, el material enviado por la Consejería y procederá a:

- La formalización y entrega a la Consejería del correspondiente albarán de entrega.
- Su inclusión en un inventario de publicaciones almacenadas. Si no se observan deficiencias (rotura por golpes, humedades u otros desperfectos), se firmará un albarán de entrega/recepción. La información correspondiente a cada publicación (metadatos) se acordará con la persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria del contrato deberá permitir el acceso a sus instalaciones a quien determine la Consejería, con el fin de facilitar la retirada de la documentación, previamente preparada. Este proceso se llevará a cabo siempre que se cuente con la autorización por la persona responsable del contrato.

2.2.3. Inventario y Control

La empresa adjudicataria mantendrá actualizado un inventario del material almacenado, con detalle de las entradas, salidas, y ejemplares distribuidos. Para ello utilizará un software adecuado y de conformidad con la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. El material recibido se codificará y se incorporará a la base de datos del contratista y al inventario de existencias.

El inventario de las existencias se realizará con indicación de los siguientes campos:

- Título
- Órgano directivo responsable de su elaboración
- Autor/es
- Año:
- Formato/s, tamaño:
- Breve descripción contenido (máx. 50 palabras)
- N.º ISBN N.º Depósito Legal
- N.º de ejemplares editados
- N.º ejemplares disponibles

Para mantener actualizado el inventario del material divulgativo y bibliográfico, deberá consultar con el Servicio de Comunicación, Documentación y Publicaciones de la Secretaría General Técnica o con los Centros Directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul que dispongan de publicaciones y material divulgativo propio. La persona responsable del contrato facilitará el contacto entre dichos Centros Directivos y la empresa adjudicataria.

La empresa remitirá el primer día hábil del mes el inventario actualizado; no obstante, éste estará siempre disponible, pudiendo la persona responsable del contrato solicitarlo en cualquier momento.

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		26/06/2024 09:09:21	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwi67L5Zzerl656lzH1iy5Td4w2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El almacenamiento del material se realizará en cajas de tamaño 35x25x25 cm, que soportarán un peso máximo de 5 kilos sobre estanterías. El almacenamiento se realizará preferiblemente en su propio embalaje, de forma ordenada, clasificado y perfectamente identificado de forma que facilite su control.

Con el objeto del adecuado control y supervisión de las labores de almacenamiento la empresa adjudicataria facilitará el acceso al almacén en horario laboral y atenderá al personal de la Consejería, así como para cualquier otra actividad y tarea contemplada en el presente Pliego.

2.3.- SEGURO

El contratista deberá tener suscrito un seguro de daños durante la vigencia del contrato, que deberá cubrir los posibles riesgos de destrucción o deterioro del material almacenado, ya sea por causa de incendio, explosión, caída de rayos, inundación u otros fenómenos meteorológicos, robo o vandalismo.

En el momento del requerimiento de la documentación administrativa previa a la adjudicación, la empresa o persona licitadora cuya oferta haya obtenido mayor puntuación acreditará tener constituido este seguro a nombre del licitador por importe no inferior a 10.000,00 euros, la cual se considera que cubre el valor del material entregado y almacenado.

La acreditación de este seguro se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

La Consejería figurará como beneficiaria de la cobertura de los riesgos que pueda sufrir el material almacenado.

3. REQUISITOS MATERIALES Y PERSONALES

Las empresas licitadoras deberán aportar documento acreditativo del compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, esto es, la prestación del servicio de gestión de depósito, inventariado, control y custodia, la recogida puntual de entregas de material y la preparación y manipulado para la distribución de fondo bibliográfico y material divulgativo perteneciente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

3.1.- MATERIALES:

- Para la correcta ejecución del servicio, será necesario disponer de la infraestructura material y logística mínima que se describe:

- Local, almacén o nave industrial con capacidad para, al menos, albergar un volumen estimado de material divulgativo de 2.500 metros cúbicos, con accesos suficientes para grandes vehículos y dotación de mobiliario específico de almacenaje. Esta nave o almacén deberá estar situada en la provincia de Sevilla, preferiblemente en el término municipal de Sevilla, o en municipios limítrofes al mismo.
- Elementos de carga y descarga y transporte interior.
- Sistemas de comunicación externa: fax, teléfono, módem.

- Depósito equipado de estanterías que permita la adecuada instalación de los documentos y dotado de las siguientes medidas de seguridad y control:

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		26/06/2024 09:09:21	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwi67L5Zzerl656IzH1iy5Td4w2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.1.1.- Control ambiental (temperatura/humedad): Las instalaciones para la adecuada conservación de la documentación deberán contar con control de la temperatura y humedad relativa adecuada del depósito situándose entre los siguientes valores: temperatura: 15/21°C y humedad relativa 45/65%. Los medios para el control de estos factores deben garantizar estos valores.

3.1.2.- Detección y extinción de incendios: Para prevenir la pérdida de patrimonio documental por fuego, las instalaciones deberán contar con equipos (extintores), sistemas y componentes de protección activa contra incendios atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente europea, estatal y autonómica.

3.1.3.- Sistema de seguridad para la protección contra el robo y vandalismo: Las instalaciones deberán contar con protección contra el robo y vandalismo con las medidas de protección en los accesos, existencias de alarmas conectadas con los agentes de la policía y existencia de agentes de seguridad.

3.1.4.- Protección frente a inundaciones y humedades: La empresa adjudicataria deberá evitar la pérdida de patrimonio documental por inundaciones y humedades consecuencia de problemas estructurales o de instalaciones. El contratista se compromete a conservar la documentación en buen estado, durante la ejecución del contrato, cumpliendo estrictamente la normativa vigente aplicable a este tipo de instalaciones, garantizando que en ésta no se produzcan fugas o inundaciones por agua desde tuberías, bajantes, etc., que puedan afectar a dicha documentación. En la zona de depósito documental el contratista debe garantizar el edificio frente a la entrada de agua y presencia de todo tipo de humedades ya sea procedente del techo, del suelo o de los paramentos verticales; para ello realizará en todo momento las adecuaciones pertinentes que garanticen la no afección de la documentación archivada por causas relativas a este aspecto.

3.1.5.- Medidas adoptadas por la empresa para el control de factores biológicos, contaminantes y/o destructivos: Las instalaciones deberán contar con el control de agentes biológicos, hermetismo de los accesos con exclusión de orificios, rendijas, etc.; así como la realización de campañas periódicas de desinsectaciones, desinfecciones, y desratizaciones. En el caso de la aplicación de tratamiento de desinsectación, desinfección y desratización, éstas se acreditarán documentalmente con certificado, factura o cualquier otro documento del último tratamiento, facilitado por la empresa encargada de ello.

3.1.6.- Instalación y dispositivos para la comunicación de voz y datos en el centro de custodia.

3.2-PERSONALES

El servicio estará garantizado durante el periodo de vigencia del presente contrato por un equipo de personal suficiente para la ejecución de todos y cada uno de los aspectos recogidos en el objeto del contrato. Contará con una plantilla capaz de asegurar la flexibilidad de acción que le permita afrontar situaciones coyunturales de saturación, para garantizar los plazos y calidades exigidos.

Se reserva la participación en el procedimiento de adjudicación del presente contrato a los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo.

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		26/06/2024 09:09:21	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwi67L5Zzerl656lzH1iy5Td4w2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un año (12 meses), pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo máximo igual al inicial (12 meses).

5. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información obtenida durante el desarrollo de los trabajos objeto de la presente memoria será de tipo confidencial y no podrá ser usada para ningún fin distinto al perseguido en el mismo. En todo caso queda prohibida la difusión, oral o escrita, y la publicación de información, tanto en forma cualitativa como cuantitativa, salvo autorización expresa de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía se reserva los derechos de propiedad intelectual derivados de las actuaciones propias del presente servicio.

EL COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Guillermo Alameda Martín

CONTR 2024-425294 6

ALAMEDA MARTIN GUILLERMO - 44242743N ALAMEDA MARTIN		26/06/2024 09:09:21	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwi67L5Zzerl656lzH1iy5Td4w2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	